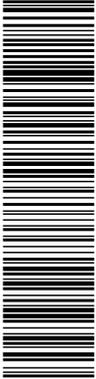


DOCUMENTO Informe técnico: SOLICITUD INICIO EXPEDIENTE definitivo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TSL8L-DEGAE-8F6KA Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- LAURA GUTIERREZ ALGUACIL, ASUNTOS SOCIALES - DIRECTORA, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 30/03/2022 10:21 2.- M NIEVES PEREZ COUSO, CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Decreto nº 140/2022 de 17/01/2022), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 01/04/2022 10:17	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:17



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Educación, Cultura,
Juventud, Deportes, Igualdad y Salud

INFORME DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES, IGUALDAD Y SALUD

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Convenio de colaboración que el Ayuntamiento de Valdemoro tiene suscrito con la Comunidad de Madrid para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, establece la prestación de asistencia integral y multidisciplinar a las víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas y otras personas dependientes a través del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género.

Los PMORVG, de acuerdo con el artículo 37. 2 de la citada Ley 5/2015, son unidades pertenecientes a la Administración Local, implementados a través de Convenios de Colaboración entre las Entidades Locales y la Comunidad de Madrid, que actúan de forma coordinada con la Red de Oficinas Judiciales Locales y de Distrito, y a los que corresponde, entre otras funciones, dar información, orientación, derivación y acompañamiento a las víctimas de violencia de género que así lo soliciten, actuando bajo los principios de coordinación, descentralización y desconcentración, garantizando la máxima proximidad a las mujeres víctimas de violencia de género y la homogeneidad de las prestaciones asistenciales que son de su competencia, de manera que se garantice la igualdad de trato y acceso a las prestaciones, con independencia del lugar que tengan su residencia.

En este contexto, el PMORVG actuará como punto de información y atención integral a las víctimas de violencia de género, prestando los servicios de atención social, atención psicológica a mujeres y/o menores y asesoría jurídica.

El PMORVG debe estar dotado por un equipo multidisciplinar básico de al menos un/una psicólogo/a, un/a asesor/a jurídico/a, un/a trabajador/a social y un/a psicólogo/a infantil especialistas en materia de violencia de género con una experiencia profesional de un mínimo de un año y con al menos 100 horas de formación especializada en la materia.

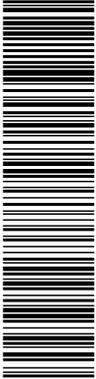
Teniendo en cuenta que en esta Concejalía no se cuenta dentro del personal municipal con la figura profesional de asesor/a jurídico/a, psicólogo/a infantil ni trabajador/a social se ha recurrido a una contratación externa especializada. El servicio de asesoría jurídica y atención psicológica a menores no cuenta con un procedimiento de contratación vigente a diferencia del servicio de atención social que cuenta con un procedimiento de contratación cuyo plazo finaliza el 2 de agosto de 2022.

Por tanto, se solicita que se inicie expediente de contratación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO para la prestación del servicio de "ASESORÍA JURÍDICA, ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES Y ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" mediante tres lotes, para los siguientes periodos especificados por lote:

C/ Apolo, 22. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 96 66. mujer@ayto-valdemoro.org



DOCUMENTO Informe técnico: SOLICITUD INICIO EXPEDIENTE definitivo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TSL8L-DEGAE-8F6KA Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- LAURA GUTIERREZ ALGUACIL, ASUNTOS SOCIALES - DIRECTORA, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 30/03/2022 10:21 2.- M NIEVES PEREZ COUSO, CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Decreto nº 140/2022 de 17/01/2022), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 01/04/2022 10:17	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:17



LOTE 1.- SERVICIO DE “ASESORÍA JURÍDICA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO”: Desde el 1 de julio de 2022 o en su caso desde la formalización del contrato hasta una duración de dos años.

LOTE 2.- SERVICIO DE “ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO”: Desde el 1 de julio de 2022 o en su caso desde la formalización del contrato hasta una duración de dos años.

LOTE 3.- SERVICIO DE “ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO”: Desde el 3 de agosto de 2022 o en su caso desde la formalización del contrato hasta una duración de dos años.

Valor estimado del contrato:

Conforme a lo establecido en el artículo 101.1.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El presente contrato tiene un valor estimado de **138.336,00€ (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS)**.

Para calcular este importe se ha tenido en cuenta el coste que se aplica para profesionales de la misma titulación así como el número de horas a realizar por el/la profesional para la prestación de los servicios. Dicho importe está basado en la Resolución de 15 de enero de enero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo relativo a las tablas salariales de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 del Convenio estatal del sector de acción e intervención social para cada profesional.

Siendo el valor estimado de los lotes en que se divide el contrato:

LOTE 1.- SERVICIO DE “ASESORÍA JURÍDICA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO” (desde el 1 de julio de 2022 o en su caso desde la formalización del contrato hasta una duración de dos años) por un importe máximo de 42.912,00 € (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS).

LOTE 2.- SERVICIO DE “ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO” (desde el 1 de julio de 2022 o en su caso desde la formalización del contrato hasta una duración de dos años) por un importe máximo de 17.808,00 € (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS).

LOTE 3.- SERVICIO DE “ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO” (desde el 3 de agosto de 2022 o en su caso desde la formalización del contrato hasta una duración de dos años) por un importe máximo de 77.616,00 € (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS).

DOCUMENTO Informe técnico: SOLICITUD INICIO EXPEDIENTE definitivo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TSL8L-DEGAE-8F6KA Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- LAURA GUTIERREZ ALGUACIL, ASUNTOS SOCIALES - DIRECTORA, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 30/03/2022 10:21 2.- M NIEVES PEREZ COUSO, CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Decreto nº 140/2022 de 17/01/2022), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 01/04/2022 10:17
	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:17



Lote 1: "ASESORÍA JURÍDICA DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO".

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL EN EUROS
Contrato	42.912,00 €	9.011,52 €	51.923,52 €

CONCEPTO	ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL EN EUROS
Contrato	Año 2022	10.728,00 €	2.252,88 €	12.980,88 €
	Año 2023	21.456,00 €	4.505,76 €	25.961,76 €
	Año 2024	10.728,00 €	2.252,88 €	12.980,88 €
TOTAL		42.912,00 €	9.011,52 €	51.923,52 €

Nº Máximo de horas de prestación del servicio: 1.788 horas (18 horas semanales, 3 días en semana) (Excluidas vacaciones). Precio máximo hora: 24,00 € de base imponible.

Lote 2: "ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO".

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL EN EUROS
Contrato	17.808,00 €	3.739,68 €	21.547,68 €

CONCEPTO	ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL EN EUROS
Contrato	Año 2022	4.452,00 €	934,92 €	5.386,92 €
	Año 2023	8.904,00 €	1.869,84 €	10.773,84 €
	Año 2024	4.452,00 €	934,92 €	5.386,92 €
TOTAL		17.808,00 €	3.739,68 €	21.547,68 €

Nº Máximo de horas de prestación del servicio: 742 horas (7 horas semanales, 1 día en semana). (No se excluyen vacaciones para cumplir con el número de horas de prestación obligatoria del servicio especificado en el Convenio). Precio máximo hora: 24,00 € de base imponible.

DOCUMENTO Informe técnico: SOLICITUD INICIO EXPEDIENTE definitivo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TSL8L-DEGAE-8F6KA Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- LAURA GUTIERREZ ALGUACIL, ASUNTOS SOCIALES - DIRECTORA, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 30/03/2022 10:21 2.- M NIEVES PEREZ COUSO, CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD (Decreto nº 140/2022 de 17/01/2022), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 01/04/2022 10:17
	ESTADO FIRMADO 01/04/2022 10:17



Lote 3: "ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO".

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL EN EUROS
Contrato	77.616,00 €	16.299,36 €	93.915,36 €

CONCEPTO	ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL EN EUROS
Contrato	Año 2022	19.404,00 €	4.074,84 €	23.478,84 €
	Año 2023	38.808,00 €	8.149,68 €	46.957,68 €
	Año 2024	19.404,00 €	4.074,84 €	23.478,84 €
TOTAL		77.616,00	16.299,36 €	93.915,36 €

Nº Máximo de horas de prestación del servicio: 3.234 horas (35 horas semanales, 5 días en semana) (Excluidas vacaciones). Precio máximo hora: 24,00 € de base imponible.

Estos servicios están subvencionados al 100% por la Comunidad de Madrid (Dirección General de Igualdad) dentro del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdemoro para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Fdo.: DÑA. LAURA GUTIÉRREZ ALGUACIL
Directora de Servicios Sociales

VºBº: DÑA. Mª NIEVES PÉREZ COUSO
Concejala Delegada de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Igualdad y Salud

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 974043 TSL8L-DEGAE-8F6KA-ECE9FB6C63B6F7F90D5EFC25A58D1DF6B8C8095E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.